

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

JOSÉ A. ROMAN SÁNCHEZ
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY LLC Y
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2025-0080

ASUNTO: Orden

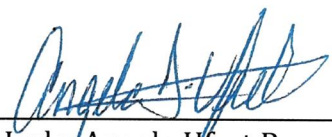
ORDEN

El pasado 7 de marzo de 2025, la parte Querellante presentó ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía"), una *Querella* en contra de LUMA Energy ServCo, LLC y LUMA Energy, LLC. ("LUMA"), la cual dio inicio al caso de epígrafe.

Tras varios incidentes procesales, LUMA presentó *Moción Sobre Actividad de Campo Necesaria, en Solicitud de Término y en Notificación de Vacaciones*. El 9 de mayo de 2025, el negociado de Energía emitió Orden mediante la cual concedió a LUMA el término de treinta (30) días para informar sobre los trabajos que se llevarían a cabo en la propiedad del Querellante. El 18 de junio de 2025, LUMA presentó *Moción Informativa y Moción en Cumplimiento de Orden*. En ambos escritos, LUMA esbozó que el personal de campo informó que aún no ha podido visitar la residencia, por lo que solicitaron un término adicional para informar el estado de los trabajos referidos en torno a la reclamación de voltaje.

Tras varias solicitudes de prórroga por parte de LUMA, el 7 de octubre de 2025 se le ordenó informar el estado de los trabajos dentro de un término de veinte (20) días. El 24 de octubre de 2025, LUMA presentó una *Moción Informativa*, en la cual indicó que el 23 de octubre de 2025 personal de campo visitó los predios, pero no fue posible realizar los trabajos toda vez que había un vehículo estacionado junto al poste, por lo que se coordinaría una nueva visita.

Así las cosas, **se toma conocimiento de lo informado. Se ORDENA a LUMA informar el estado de los trabajos dentro del término de treinta (30) días.**


Lcda. Angela Ufret Rosado
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Angela D. Ufret Rosario, el 27 de octubre de 2025. Certifico además que hoy, 27 de octubre de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-QR-2025-0080 y he enviado copia de la misma a: ana.martinezflores@lumapr.com y joseroman6214@gmail.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 27 de octubre de 2025.




Sonia Seda Gaztambide
Secretaria